

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de Educación de Rivas Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de julio de 2010.—El alcalde en funciones (PD 2308/2010, en 23 de julio), Pedro del Cura Sánchez.

(03/31.607/10)